

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCION. No. 1100131100032023 00409

Sería del caso entrar a resolver sobre la consulta de la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que fue remitido en forma incompleta como quiera que, del Incidente de Incumplimiento a la Medida de Protección con Resolución del 01 de junio de 2023, no reposa la grabación de dicha diligencia, solo el acta en dos folios.

Se **REQUIERE** a la Comisaría Séptima de Familia Bosa Tres para que allegue a este Despacho Judicial copia integral de la grabación adelantada en audio y video de la Audiencia virtual con Resolución fechada 01 de Junio de 2023, donde se impone sanción al accionado señor CARLOS ANDRES CATAMUSCAY VARGAS por el incumplimiento a la Medida de Protección Definitiva, para que se realice la consulta que en derecho corresponda.

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes, por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvanse las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 31 HOY 09 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247